



## Boletín 4

### A equipos participantes del serial de resistencia 2025

En relación a la propuesta de homologación de los motores para este campeonato, obtuvimos retroalimentación de 6 equipos, de los cuales fueron 2 a favor y 4 en contra, por lo que queda definido que este año cada equipo se hace cargo de su motor y queda sujeto al reglamento deportivo y técnico del campeonato de resistencia 2025, donde queda definido lo permitido y lo no permitido en el **artículo 2 técnico**, descrito a continuación:

- 1º El motor oficial de la categoría de resistencia aceptado es el siguiente: motor Honda 5.5 GX160 (o equivalentes) con caja húmeda reductora 2:1, con las especificaciones originales del fabricante, esto es (box stock) y se podrán realizar los siguientes ajustes como puesta a punto:
  - Motor a gasolina 5.5 hp
  - Eliminar sistema gobernador
  - Uso de bujía libre
  - Aceite para motor libre
  - Aceite para caja de transferencia libre
  - Relación de engranaje libre
  - Filtro de aire libre (sin modificar la base, la tapa o eliminar el mismo)
  - Ajuste de espreas en carburador, sin importar la marca
  - Ajuste de "dámper" o su reemplazo
  - Junta de culata o cabeza de motor de metal o asbesto.
  - Ajuste de largo de flecha de caja de transferencia.
  - Encendido manual de piola.
  
- 2º La cadena de transmisión autorizada es: cadena paso 428 o paso 40 nacional, el número de dientes para relacionar es libre.
- 3º Los soportes del motor son libres.
  
- 4º En general para el motor no es permitida ninguna alteración, maquinado, sustitución de componentes compatibles racing, eliminación de partes, reducción de pesos, por lo que se debe mantener en sus especificaciones originales sin alteraciones aun cuando estas no representen ventaja alguna evidente, a excepción de las mencionadas en el primer párrafo.
  
- 5º Por desgaste natural del cilindro podrá ser permitido un maquinado hasta un total de .020
  
- 6º No está permitido modificar el diámetro de salida del escape, ni su reemplazo por otro que no sea tipo original.

Carretera Paso del Toro – San Julián, Medellín, Veracruz México.



**Disposiciones:**

- A** Por fallo evidente en el clutch durante la competencia estará sujeto a ser impedido su ingreso a pista de no poder mantener el ralenti estando detenido.
- B** El reclamo de motor está permitido, y este tendrá un costo de \$ 845.00 dólares americanos o su equivalente en pesos mexicanos, incluye el motor y mano de obra de puesta a punto. O a cambio un motor nuevo de caja incluyendo clutch húmedo 2:1, presentado al momento del reclamo, mas \$1,800 pesos por concepto de restauración y setting del motor, mientras que el motor reclamado debe ser entregado integro sin los accesorios de montaje y escape. La impugnación de motor puede reportarse por cualquiera de los equipos participantes al director de carrera hasta 20 minutos antes de finalizar la prueba, después de este tiempo no procederá.

Para más información del reglamento, pueden consultarlo en nuestro sitio de internet [www.kartodromoveracruz.com](http://www.kartodromoveracruz.com)

Sin más, quedamos atentos a su comentarios.

**R. Axle**  
Grupo VRT

29-Marzo-2025

Carretera Paso del Toro – San Julián, Medellín, Veracruz México.